

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ:

- Cuando la creación de un Comité es previamente aprobado en el Plan de Acción, su conformación inicia enviando la convocatoria a las facultades con los requerimientos para formar parte del mismo y la información referente al proceso de selección. Las facultades envían hojas de vida de las postuladas. La Dirección Ejecutiva preselecciona las hojas de vida que se ajustan al perfil requerido y las presenta a la Junta Directiva la cual selecciona los integrantes del Comité. La Dirección Ejecutiva formaliza el compromiso mediante una carta enviada a las facultades correspondientes.
- Se escoge un (1) docente por cada facultad que ofrezca programas de formación avanzada en Enfermería.

MISIÓN

- Enmarcado en la misión y políticas de ACOFAEN, el comité promueve la formación y participación política de enfermería en los diferentes escenarios de la región y del país, y la participación, apoyo y compromiso de docentes y estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer el proceso educativo mediante la creación de espacios de estudio, análisis y capacitación en materia de reglamentación y legislación en salud y educación como eje fundamental para la innovación curricular, actualización docente y formación de estudiantes.
- Fomentar en el estudiante un espíritu constructivo, crítico y argumentativo frente a las decisiones gubernamentales y crear espacios en los cuales se le actualice en las diferentes estrategias y mecanismos legales disponibles, para la defensa de sus derechos constitucionales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer el proceso educativo mediante la creación de espacios de estudio, análisis y capacitación en materia de reglamentación y legislación.
- Fomentar en el estudiante un espíritu constructivo, crítico, proactivo y argumentativo frente a las decisiones gubernamentales.

FUNCIONES:

- Construcción de los lineamientos generales para el fortalecimiento desde la academia de la formación y participación política de Enfermería.
- Fomento del trabajo en red, en busca de participación de las regiones en el manejo de los temas.
- Apoyo de las respectivas unidades académicas, para facilitar la posibilidad de participación en el Comité.
- Fortalecimiento curricular en las áreas de formación y participación política en Salud.
- Presentar, al iniciar cada vigencia, para consideración de la Junta Directiva de ACOFAEN, el plan de acción a desarrollar anualmente, el cual debe incluir proyección, metas, cronogramas, indicadores de cumplimiento, coordinador responsable y costos calculados.